Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 11 de marzo de 2026

Señor
JAVIER HINCAPIÉ SÁNCHEZ
javierhz_colombia@yahoo.com
Pereira, Risaralda

No.20260311-16914-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: ENVIO DE INFORMACION CONTAMINACION. Radicado No.20260225-7708-E

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, da respuesta a su denuncia de salubridad recibida mediante **radicado SAIA 20260225-7708-E.**

1. Antecedentes de la denuncia

En su comunicación, se reporta una problemática crítica en la vía anexa al sector de **Torres de Villa Verde**, utilizada indebidamente como depósito de residuos sólidos. Según lo expuesto, la acumulación masiva de desechos (estimada en 30-40 volquetadas) genera olores ofensivos y la proliferación de vectores (roedores e insectos), afectando la transitabilidad y la seguridad sanitaria del vecindario.

2. Hallazgos de la Visita de Inspección Sanitaria

En atención a su denuncia, el 04 de marzo de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual al sector mencionado. Los hallazgos, consignados en el **Acta de Visita JMF030-26** y respaldados por registro fotográfico, son los siguientes:

- Acumulación de Residuos Especiales: Se evidenció la presencia de escombros, colchones, muebles (armarios), plásticos y otros residuos no aprovechables a la orilla de la vía pública.

- Afectación de Entorno: La zona es un corredor activo para deportistas y vehículos, quienes se ven expuestos directamente a los focos de contaminación.

- Impacto Olfativo: Se constataron olores ofensivos derivados de la descomposición y acumulación de los materiales.

3. Consecuencias

La situación descrita representa un riesgo para la salud colectiva debido a:

1. Proliferación de Vectores: Los depósitos de basura actúan como focos de reproducción de roedores e insectos, potenciales transmisores de enfermedades zoonóticas.
2. Impacto Ambiental: Contaminación del suelo y posibles escorrentías que afectan el sistema de drenaje local.

4. Medidas y Traslados Administrativos

Debido a que la solución integral requiere la intervención de distintas competencias municipales, se ha procedido con el traslado del informe a las siguientes entidades:

- **Secretaría de Gobierno:** Para que, a través de la Dirección de Control Físico y la Inspección de Policía, se tomen medidas correctivas contra los infractores del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- **Empresa de Aseo de Pereira:** Para la programación de jornadas de recolección de inservibles, limpieza de puntos críticos y actividades de educación ambiental con la comunidad.
- **Atesa de Occidente:** Para que, dentro de su marco de operación, evalúe las

acciones de limpieza y disposición pertinentes en la zona afectada.

- **Secretaría de Infraestructura:** Con el fin de que esta dependencia realice la revisión técnica del área y proceda con la recolección y retiro de los residuos y escombros que se encuentren obstruyendo la vía pública o el espacio intervenido.
- **Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental:** Para la evaluación del impacto en el ecosistema local y la implementación de estrategias de recuperación de suelos y control de puntos críticos.

5. **Conclusiones**

Con base en la inspección realizada, esta Secretaría concluye que la denuncia es FUNDADA. La acumulación de residuos en el sector de Torres de Villa Verde constituye un foco de insalubridad que contraviene la normatividad sanitaria vigente. Si bien la Secretaría de Salud actúa como ente de vigilancia, la limpieza física y la sanción a infractores dependen de la acción coordinada con la Empresa de Aseo y la Secretaría de Gobierno, trámites que ya han sido activados mediante los traslados administrativos aquí reportados.

6. Compromiso

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reitera su compromiso con la salud y el bienestar de los ciudadanos. Se ha tomado acción inmediata respecto a su denuncia, realizando la inspección y traslados pertinentes para garantizar el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes. Seguiremos monitoreando el caso para asegurar un ambiente de trabajo digno y saludable.

NOTA: El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia a: DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY - Secretario (a) de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental - 0500 Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, DIANA YANETH OSORIO BERNAL - Secretario (a) de Infraestructura - 0600 Secretaría de Infraestructura, JORGE MARIO TREJOS ARIAS - Secretario (a) de Gobierno - 0800 Secretaría de Gobierno, Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Copia externa a: Atesa De Occidente Pereira,Aseo Pereira

Anexos digitales: JMF03026.pdf